

Acta N° 53/17

**Acta N° 53:** En Gregorio Aznárez, 5ta. Sección Judicial y Policial del Departamento de Maldonado a los ocho (22) días del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho horas se reúnen en forma Extra Ordinaria en el Municipio de Solís Grande, el Sr. Alcalde Hernán Ciganda y los Sres/as. Concejales Titulares: Ricardo Abayian, Ignacio Etchechuri, Luz María Espinosa, y Marcelo Rodríguez. Actúa como Secretario de Actas el Funcionario Juan Bonilla, ficha 8120.

**ORDEN DEL DIA:**

**Puntos del Orden del Día:** Consideración y Completar el Formulario del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal, PQM (Plan Quinquenal Municipal), POA (Plan Operativo Anual), Compromiso de Gestión entre la Intendencia Municipal y el Municipio de Solís Grande.

El Alcade y los/as Sres/as Concejales dialogan sobre el llenado de los formularios del fondo de Incentivo a la Gestión Municipal.

Informe del Reporte de compromiso de Gestión del segundo semestres 2016.-

Formulario de Compromiso de Gestión entre el Municipio y La Intendencia

**REPORTE COMPROMISO DE GESTIÓN A DICIEMBRE 2016.  
Intendencia de Maldonado – Municipio Solís Grande.**

La Intendencia Departamental de Maldonado y el Municipio de Solís Grande se comprometen a cumplir con las siguientes metas que se detallan:

<b>Descripción de la Meta 1</b>	<b>INTENDENCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Definición del Indicador	Suministro de información financiera, presupuestal, de rendición de cuentas, compromisos de gestión	Presentación de los informes de avances de gestión, indicadores institucionales, y el Plan Operativo Anual

Acta N° 53/17

	suscritos y reporte de evaluación	
Plazo para su cumplimiento	Anual	Anual
Descripción de verificación de cumplimiento	Al fin del período se está al día en la presentación de la información	Al fin del período se está al día en la presentación de la información
Responsable/s	Dirección de Descentralización y Hacienda	Alcalde Sr.Hernán Ciganda y funcionarios del Municipio
<b>Reporte</b>	La información solicitada se suministro en tiempo y forma.	

<b>Descripción de la Meta 2</b>		
<b>Mejoramiento de espacio Público</b>	<b>INTENDENCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Definición del Indicador	Materiales para el cercado, iluminación y acondicionamiento de la cancha de Gregorio Aznáres	Cercado, iluminación y acondicionamiento de la cancha de Gregorio Aznáres.
Plazo para su cumplimiento	31 de diciembre 2016	31 de diciembre 2016
Descripción de verificación de cumplimiento	Al menos 50% de la obra realizada al finalizar del período	Al menos 50% de la obra realizada al finalizar del período
Responsable/s	Dirección de Obras	Capataz
<b>Reporte a Diciembre del 2016</b>	La obra se cumplió en tiempo y forma.	

<b>Descripción de la Meta 3</b>		
<b>Mejoramiento de espacio educativo</b>	<b>INTENDENCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Definición del Indicador	Suministro de materiales y mano de obra para el cercado y acondicionamiento del Edificio de Ramos Generales (UTU)	Mano de obra para el cercado y acondicionamiento de Edificio Ramos Grales. (UTU)
Plazo para su cumplimiento	31 de diciembre 2016	31 de diciembre 2016

Acta N° 53/17

Descripción de verificación de cumplimiento	Al menos 50% de la obra realizada al finalizar del período	Al menos 50% de la obra realizada al finalizar del período
Responsable/s	Dirección de Obras	Capataz
<b>Reporte al 31 de diciembre</b>	Se cuenta con los materiales y se está en la etapa de alambrado, los trabajos realizados son un 70% por ciento de la obra.	

<b>Descripción de la Meta 4</b>		
<b>Espacio Saludable</b>	<b>INTENDENCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Definición del Indicador	Avance en la gestión de reservas para la compra de Estaciones Saludables en Solís Grande y Baln. Bella Vista	Avances en la instalación de Estaciones Saludables en Solís Grande y Baln. Bella Vista
Plazo para su cumplimiento	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2016
Descripción de verificación de cumplimiento	Reservas realizadas	Seguimiento del proceso
Responsable/s	Dirección de Hacienda	Capataz
<b>Reporte al 31 de Diciembre</b>	Se compraron las estaciones saludables y están instaladas.	

<b>Descripción de la Meta 5</b>		
<b>Transparencia</b>	<b>INTENDENCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Definición del Indicador	Difusión de la Audiencia Pública Anual, publicación de las Actas del Concejo enviadas en el portal del Municipio y copia disponible en la Intendencia	Cumplimiento del art. 13 num. 19 de la ley 19.272, realización de Audiencia Pública Anual, envío de las actas a la Dir. De Descentralización y Comunicaciones y copia disponible en Municipio para consulta ciudadana
Plazo para su cumplimiento	31/12/2016	31/12/2016
Descripción de verificación de cumplimiento	Al fin del período se está al día en la difusión de la información	Al fin del período se está al día en la presentación de la información.
Responsable/s	Dirección de Comunicaciones,	Alcalde Sr. Hernan Ciganda y funcionarios del Municipio

	Dirección de Descentralización	
<b>Reporte al 31 de Diciembre</b>	<b>La Audiencia Pública se realizó el día 28 de Setiembre en la localidad de Gregorio Aznárez.</b>	

**Resolución: Consideración del informe de Reporte del Compromiso de Gestión entre la Intendencia y el Municipio del período del segundo semestre del año 2016. Se Vota: Por la Afirmativa. Se Aprueba por Unanimidad de Presentes.**

**Formulario de Compromiso de Gestión entre la Intendencia Departamental de Maldonado y el Municipio de Solís Grande.**

## **COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO Y EL MUNICIPIO DE SOLIS GRANDE**

**Período de vigencia del 1 de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2017.**

### **Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción**

El presente compromiso se gestión se firma en Maldonado con fecha 24 de febrero 2017

### **Cláusula 2da. Partes que lo suscriben**

El presente compromiso de gestión se suscribe entre la Intendencia Departamental de Maldonado, con domicilio en Avenida Francisco Acuña de Figueroa y calle Burnett de la ciudad de Maldonado, representada por el Intendente Ing. Agr. Enrique Antía Behrens y por el Secretario General de la misma, Dr. Diego Echeverría Casanova, y el Municipio de Solís Grande con domicilio en Wilson Ferreira Aldunate y Leandro Gómez, representado por el Alcalde Hernán Ciganda y los Miembros del Concejo Municipal.

### **Cláusula 3ra. Objeto**

El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la planificación de este Municipio, y fijar, de común acuerdo, las metas anuales que se espera alcanzar en el periodo de vigencia. El cumplimiento de este compromiso es requisito para el acceso a la partida anual del literal C) del FIGM.

### **Cláusula 4ta. Período de vigencia del compromiso**

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2017

### Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar

- Ley 19.272 Ley de Descentralización y Participación Ciudadana
- Ley 19.355 ley de Presupuesto Nacional
- Reglamento de gestión administrativa del FIGM, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17/dic/2015

### Cláusula 6ta. Compromisos de las partes

La Intendencia Departamental de Maldonado y el Municipio de Solís Grande se comprometen a cumplir con las siguientes metas que se detallan:

<b>Descripción de la Meta 1</b>		
<b>Cumplimiento de la Operativa Planteada en el Reglamento FIGM</b>	<b>INTENDENCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Definición del Indicador	Suministro de información financiera, presupuestal, de rendición de cuentas, compromisos de gestión suscritos y reporte de evaluación	Presentación de los informes de avances de gestión, indicadores institucionales, y el Plan Operativo Anual
Plazo para su cumplimiento	31/12/2017	31/12/2017
Descripción de verificación de cumplimiento	Al fin del período se está al día en la presentación de la información	Al fin del período se está al día en la presentación de la información
Responsable/s	Dirección General de Hacienda. Dirección de Descentralización	Alcaldé Sr. Hernán Ciganda y funcionarios del Municipio.

<b>Descripción de la Meta 2</b>		
<b>Transparencia</b>	<b>INTENDENCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Definición del Indicador	Difusión de la Audiencia Pública Anual. Publicación de las Actas	Cumplimiento del Art. 13 numeral 19 de la Ley 19.272, realización de

Acta N° 53/17

		del Concejo enviadas en el portal del Municipio y copia en la Intendencia para consulta ciudadana.	Audiencia Pública Anual. Envío de las Actas a la Dirección de Descentralización y Comunicaciones y copia disponible en Municipio para consulta ciudadana.
Plazo para su cumplimiento	su	31/12/2017	31/12/2017
Descripción de verificación de cumplimiento	de de	Al fin del período se esta al día en la difusión de la información	Al fin del período se esta al día en la presentación de la información.
Responsable/s		Dirección de Comunicaciones, Dirección de Descentralización	Alcalde Sr. Hernán Ciganda y funcionarios del Municipio.

<b>Descripción de la Meta 3</b>			
<b>Riego Asfáltico, Pavimentación y Pluviales.</b>		<b>INTENDENCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Definición del Indicador		Realización de 20 Cuadras de Riego Asfáltico, 200 metros de Carpeta Asfáltica y trabajos de pluviales.	Acondicionamiento de las calles para la realización de los trabajos, coordinación y tareas en conjunto con funcionarios del Municipio. Adquisición de caños para pluviales en nuevos complejos de viviendas.
Plazo para su cumplimiento	su	31/12/2017	31/12/2017
Descripción de verificación de cumplimiento	de de	<b>Al final de período se logra el 100 del trabajo.</b>	<b>Al final de período se logra el 100 del trabajo.</b>
Responsable/s		Dirección de Obras.	Sr. Alcalde Hernan Ciganda.

<b>Descripción de la Meta 4</b>			
<b>Mejoras Edilicias en los dos Controles Bromatológicos</b>		INTENDENCIA	MUNICIPIO

## Acta N° 53/17

Definición del Indicador	Acondicionamiento de los edificios de los controles bromatológicos materiales, funcionarios	Apoyo con materiales, funcionarios para los arreglos correspondientes para mejorar las instalaciones.
Plazo para su cumplimiento	31/12/2017	31/12/2017
Descripción de verificación de cumplimiento	Registro fotográfico de las mejoras realizadas.	Ordenes de compra de los materiales.
Responsable/s	Dirección de Obras – Dirección de Higiene.	Sr. Alcalde Hernan Ciganda.

### **Cláusula 7a. Comisión de Seguimiento**

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: Abayuba Galeano Dirección de Descentralización representando a la Intendencia y el Alcalde Sr. Hernán Ciganda representando al Municipio.

La Comisión de Seguimiento se reunirá con una frecuencia semestral para ir evaluando la gestión y avance de los compromisos asumidos.

### **Cláusula 8va. Salvaguardas y excepciones**

El incumplimiento total o parcial de las metas podra deberse a:

- 1- Caso fortuito o fuerza mayor ajeno a las partes (condiciones climáticas adversas, rotura de máquina, u otro evento extraordinario que haga imposible el cumplimiento).
- 2- Demora de entrega de informes técnicos y/o permisos de privados para la ejecución de obras.
- 3- Aportes de informes técnicos de otros Organismos del Estado no dependiente de la Intendencia Departamental de Maldonado.

**Resolución: Consideración del Compromiso de Gestión entre la Intendencia Departamental de Maldonado y el Municipio de Solís Grande, período de Vigencia del 1 de Enero del 2017 al 31 de Diciembre del 2017.- Se Vota: Por la Afirmativa. Se Aprueba por Unanimidad de Presentes.**

Acta N° 53/17

Siendo las diez horas y treinta minutos el Sr. Alcalde da por finalizada la Sesión del día de la fecha.

**Hernán Ciganda**  
**Alcalde**  
**Municipio Solís Grande**

**Ricardo Abayian**  
**Concejal**  
**Municipio Solís Grande**

**Luz María Espinosa**  
**Concejal**  
**Municipio Solís Grande**

**Ignacio Etchechuri**  
**Concejal**  
**Municipio Solís Grande**

**Marcelo Rodríguez**  
**Concejal**  
**Municipio Solís Grande**